

PARLAMENTO DE CANTABRIA **BOLETÍN OFICIAL**

Año XXV

- VI LEGISLATURA -

25 de mayo de 2006

- Número

440

Página

3027

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY

Aprobación por el Pleno

- De Medidas Urgentes de Carácter Fiscal [6L/1000-0018]

3029

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Desestimación por el Pleno

- Criterios para garantizar la viabilidad industrial de la empresa Sniace, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0050]

3031

Escrito inicial

- Criterios en relación a la ejecución de un polígono industrial en el Valle de Iguña, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0051]

3031

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Pago a los ganaderos de las ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas por la seguía de 2005, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

3032

[6L/4300-0114]

Página

Aprobación por el Pleno

 Concesión de la Medalla de Oro al Mérito del Deporte a favor de D. Fernando Trío Zabala "Nando Yosu", presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
 [6L/4300-0115]

8. INFORMACIÓN

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8.2.1.REUNIONES CELEBRADAS (Del 13 al 19 de mayo de 2006)	3032
8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 13 al 19 de mayo de 2006)	3033
8.2.3. CONVOCATORIAS	3036

1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER FISCAL.

[6L/1000-0018]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de mayo de 2006, ha aprobado el Proyecto de Ley de Medidas urgentes de carácter fiscal, número 6L/1000-0018, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2006

EL Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1000-0018]

«LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER FISCAL.

PREÁMBULO

La Ley de Cantabria 6/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, vino a establecer en el título II, bajo la rúbrica "Normas Tributarias", una serie de normas tendentes tanto a introducir variaciones en la normativa reguladora de la gestión tributaria, como a modificar determinados aspectos sustantivos de la legislación de los tributos, teniendo especial importancia las deducciones autonómicas introducidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y la modificación de las tarifas y del mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio.

En lo que respecta a la regulación autonómica de las deducciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las medidas tenían por objeto la introducción de dos nuevas deducciones autonómicas; una por donativos a fundaciones, la otra por acogimiento familiar de menores. La citada en primer lugar tiene como objeto incrementar las donaciones a las fundaciones radicadas en Cantabria con finalidad cultural, asistencial o análoga. La deducción no sólo incentiva la realización de estas aportaciones gratuitas, favoreciendo la financiación de actividades de claro interés social, sino que premia la colaboración desinteresada de los ciudadanos en las mismas. Dicha relación olvidaba, no obstante, las fundaciones de carácter deportivo, fundaciones que

al igual que las anteriores realizan actividades de claro interés social y gozan de un gran arraigo en la sociedad de Cantabria, haciéndose preciso, por lo tanto, incluir a las fundaciones deportivas dentro de aquellas a las que alcanza la deducción por donativos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La modificación de la tarifa del Impuesto sobre el Patrimonio pretendió incrementar la progresividad del mismo a la vez que, en consonancia con la elevación del mínimo exento, disminuir la carga fiscal de los patrimonios más pequeños. Se incrementaban por tanto los intervalos más bajos de la escala, adecuando la misma al incremento del valor sufrido a lo largo de los últimos años y disminuyendo la presión fiscal de los patrimonios menores, y se incrementaba ligeramente la presión fiscal de los patrimonios más altos, acentuando la progresividad y en consonancia con el espíritu originario del tributo y con la regulación de sus equivalentes en otros países de nuestro entorno: su carácter extraordinario.

El apartado cuatro del artículo 11 de la Ley de Cantabria 6/2005 vino a establecer la escala de tipos de gravamen a aplicar en función de la cuantía de la base liquidable del Impuesto sobre el Patrimonio. En ese cuadro aparecía en la cuarta fila, tercera columna, la cantidad de "hasta 500.000 euros." Como quiera que la determinación del valor de esa tercera columna se realiza por diferencia entre la magnitud que aparece en la primera columna del tramo siguiente (2.000.000 euros) y la primera columna del mismo tramo (750.000 euros), se observa claramente la existencia de un error en el cálculo de la misma, que origina un vacío legal para aquellas liquidaciones con una base liquidable comprendida entre 1.250.000 euros y 2.000.000 euros, vacío que es preciso corregir a la mayor brevedad manteniendo, a la vez, la progresividad que inspiró la citada reforma.

Por otro lado, la publicación del Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, la efectiva exacción del canon de saneamiento y las conversaciones mantenidas con los Ayuntamientos de Cantabria y con otros suministradores, han puesto de manifiesto aspectos concretos de la regulación legal del canon mejorables, así como peticiones factibles que mejorarían la gestión del tributo.

Estos concretos aspectos incluyen la definición del suministrador como obligado a repercutir y no como sustituto del contribuyente, con objeto de facilitar la actividad del mismo y limitar sus obligaciones, respecto a la exacción, a las imprescindibles para la correcta aplicación del tributo. De igual manera, se concreta la presunción de consumo en caso de imposibilidad de acceso al domicilio para leer el contador.

En lo que se refiere a facilitar la gestión, se introduce la posibilidad de fraccionamiento del pago para facilitar las tareas a aquellos suministradores que

giran los correspondientes recibos de consumo con periodicidad inferior al año, y se regula la minoración de la tarifa en caso de altas y bajas que impliquen consumos durante periodos menores que la anualidad.

Artículo 1. Modificación de la Ley de Cantabria 6/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

Uno. El artículo 11, uno, 4, de la Ley de Cantabria 6/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, queda redactado como sigue:

"4. Por donativos a fundaciones.

Los contribuyentes podrán deducir el 15 por 100 de las cantidades donadas a fundaciones domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria que cumplan con los requisitos de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones que persigan fines culturales, asistenciales, deportivos o sanitarios o cualesquiera otros de naturaleza análoga a éstos. En todo caso, será preciso que estas fundaciones se encuentren inscritas en el Registro de Fundaciones, rindan cuentas al órgano de protectorado correspondiente y que éste haya ordenado su depósito en el Registro de Fundaciones.

La suma de la base de esta deducción y la base de las deducciones a las que se refieren los apartados 3 y 5 del artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, no podrá exceder del 10 por 100 de la base liquidable del contribuyente."

Dos. El artículo 11, cuatro, de la Ley de Cantabria 6/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, queda redactado como sigue:

"Cuatro. El artículo 10 de la Ley de Cantabria 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales en Materia de tributos cedidos por la Estado, queda redactado como sigue:

Artículo 10. Tipo de Gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1.b) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del Nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el artículo 30 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del impuesto sobre el Patrimonio, la base liquidable del impuesto será gravada conforme a la siguiente escala:

Base Liquidable (hasta euros)	Cuota Íntegra (Euros)	Resto Base Liq. (hasta euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0,00	0,00	250,000,00	0,2
250.000,00	500,00	250.000,00	0,3
500,000,00	1.250,00	250,000,00	0,8
750.000,00	3.250,00	1.250.000,00	1,5
2.000.000,00	22.000,00	3.000.000,00	2,2
5.000.000,00	88.000,00	En adelante	3,0"

Artículo 2. Modificación de la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. El apartado 2 del artículo 26 de la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda redactado como sigue:

"2. Las entidades suministradoras están obligadas a repercutir el importe del canon en los términos previstos en el artículo 33 de esta Ley. Como tales deberán cumplir las obligaciones formales y materiales que la Ley General Tributaria y la presente Ley les impone."

Dos. El párrafo segundo del apartado 2 del artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda redactado como sigue:

"En tanto no se disponga de lectura directa y las entidades suministradoras realicen estimaciones del consumo, se tendrán en cuenta las mismas para la determinación de la base imponible del canon. En defecto de norma específica, se estimará el consumo mínimo que corresponda al periodo de facturación".

Tres. El párrafo segundo del apartado 1 del artículo 31 de la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda redactado como sigue:

"El componente fijo consistirá en una cantidad expresada en euros que recaerá sobre cada contribuyente sometido al canon y que se liquidará con periodicidad anual. No obstante, cuando las entidades suministradoras emitan los recibos por suministros de la tasa del agua semestral o trimestralmente, podrá fraccionarse el pago en dos o cuatro plazos, respectivamente."

Cuatro. Se introduce un nuevo apartado, el 1 bis, en el artículo 31 la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la siguiente redacción:

"1 bis. En los casos de declaración de alta, cuando el día de comienzo del suministro no coincida con el año natural, la cuota fija se calculará proporcionalmente al número de trimestres naturales que queden para finalizar el año, incluido el del comienzo del suministro.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el suministro, la cuota fija se calculará proporcionalmente al número de trimestres transcurridos, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin, los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiera realizado el suministro."

Cinco. El apartado 4 del artículo 33 de la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, queda redactado como sigue:

"4. Las personas o entidades suministradoras deberán declarar e ingresar mediante autoliquidación el importe del canon en las cuentas de la Entidad Gestora en la forma y en los plazos que se fijen reglamentariamente. Dichas personas, como obligados a repercutir, están sujetas al régimen de responsabilidades y obligaciones establecido en la Ley General Tributaria y demás disposiciones aplicables. En particular, las entidades suministradoras de agua están obligadas al pago de las cantidades correspondientes al canon que no hayan repercutido a sus abonados."

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, lo dispuesto en el artículo 1 tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero de 2006.»

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA VIABI-LIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA SNIA-CE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0050]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de mayo de 2006, desestimó la moción Nº 6L/4200-0050, subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0061, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para garantizar la viabilidad industrial de la empresa Sniace, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 436, correspondiente al día 18

de mayo de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN EL VA-LLE DE IGUÑA, PRESENTADA POR EL GRU-PO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0051]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0063, relativa a criterios en relación a la ejecución de un polígono industrial en el Valle de Iguña, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0051, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 29 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2006

La Vicepresidenta del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidenta,

Fdo.: Purificación Sáez González.

[6L/4200-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 63, relativa a criterios del Gobierno en relación a la ejecución de un polígono industrial en el Valle de Iguña.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que declare formalmente de Interés Regional el proyecto de ejecución del Polígono Industrial del Valle de Iguña.

Santander, a 24 de mayo de 2006

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PAGO A LOS GANADEROS DE LAS AYU-DAS PARA PALIAR LAS PÉRDIDAS OCA-SIONADAS POR LA SEQUÍA DE 2005, PRE-SENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTA-RIO POPULAR.

[6L/4300-0114]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de mayo de 2006, desestimó la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0114, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a pago a los ganaderos de las ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas por la sequía de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 434, correspondiente al día 16 de mayo de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DEL DEPORTE A FAVOR DE D. FERNANDO TRÍO ZABALA "NANDO YOSU", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0115]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 23 de mayo de 2006, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0115, relativa a concesión de la Medalla de Oro al mérito del deporte a favor de D. Fernando Trío Zabala "Nando Yosu", presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 434, correspondiente al día 16 de mayo de 2006.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4300-0115]

"El Parlamento de Cantabria acuerda instar al Gobierno de Cantabria a la concesión de la Medalla de Oro al Mérito del Deporte a favor de Don Fernando Trío Zabala "Nando Yosu".

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 13 al 19 de mayo de 2006)

Día 15:

- Mesa de la Comisión de Medio Ambiente.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 16:

- Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.
- Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda.

Día 18:

- Comisión de Economía y Hacienda.
- Comisión de Medio Ambiente.

Día 19:

- Mesa del Parlamento.

- Junta de Portavoces.
- Mesa del Parlamento.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRE-SENTADOS (del 13 al 19 de mayo de 2006)

Día 16:

- Plan de disposición de fondos y tesorería correspondiente al mes de abril de 2006, remitido por el Consejero de Economía y Hacienda. [6L/6300-0064]
- Escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, 12.05.2006, en relación con la solicitud de D. Vicente Felipe Sánchez Pedrosa sobre denegación de pensión de jubilación. [Nº Registro: 8738.- Fecha entrada: 16.05.2006.- Expediente: 6L/7460-0057]
- Solicitud de acceso directo a la documentación número 6L/9100-0882, formulada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Moción Nº 50, subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0061, relativa a criterios para garantizar la viabilidad industrial de la empresa SNIACE, presentada por el G.P. Popular. [6L/4200-0050]

Día 17:

- Nuevo escrito de D. David González Zamanillo sobre alegación al P.G.O.U. del Ayuntamiento de Camargo. [Nº Registro: 8745.- Fecha entrada 17.05.2006.- Expediente: 6L/7460-0047]
- Solicitud de aplazamiento de la interpelación Nº 63, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el 23.05.2006, formulada por el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Certificación relativa a los textos de los Proyectos de Ley de Caza de Cantabria [6L/1000-0022] y de Juego de Cantabria [6L/1000-0026], remitida por el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Pregunta con respuesta escrita relativa a expedientes admitidos a trámite por el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva desde julio de 2003 hasta 30 de abril de 2006 y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1244]
- Documentación relativa a convenio con el Ministerio de Cultura para la creación del consorcio "Año Jubilar Lebaniego", solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/9100-1038]
- Documentación relativa a convenio con la Diputación de Valladolid para dar a conocer las excelencias turísticas a los escolares, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/9100-1039]

- Documentación relativa a convenio con el Grupo Leche Pascual para el patrocinio y promoción del Año Jubilar Lebaniego, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/9100-1040]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de personas inscritas en el programa de turismo cultural vinculado al programa de turismo interior ¡Que no se diga!, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1245]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de personas inscritas en el programa de turismo termal vinculado al programa de turismo interior ¡Que no se diga!, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1246]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de personas beneficiarias en el programa de turismo termal vinculado al programa de turismo interior ¡Que no se diga!, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1247]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de personas beneficiarias en el programa de turismo cultural vinculado al programa de turismo interior ¡Que no se diga!, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1248]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 3/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1249]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 21/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1250]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 22/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1251]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 23/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1252]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 26/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1253]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 27/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1254]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 28/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1255]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 29/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1256]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 30/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1257]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 13/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1258]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 37/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1259]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 38/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1260]
- Pregunta con respuesta escrita relativa a relación nominal de entidades locales que han optado a las ayudas convocadas por Orden CUL 46/2005, de 7 de enero y otros extremos, presentada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/5300-1261]

Día 18:

- Interpelación relativa a actuaciones para que se cumplan los plazos de ejecución de la autovía Solares-Torrelavega, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/4100-0064]
- Solicitud de ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Juego de Cantabria, formulada por el G.P. Popular. [6L/1000-0026]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a firma del convenio con el Grupo Mahou-San Miguel sobre la promoción del año Jubilar Lebaniego, presentada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del G.P. Popular. [6L/5100-0461]
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a actuaciones derivadas del convenio firmado con el Grupo Mahou-San Miguel sobre la promoción del año Jubilar Lebaniego, presentada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del G.P. Popular. [6L/5100-0462]
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas en relación con la presunta ilegalidad del convenio con el Grupo Mahou-San Miguel sobre la promoción del año Jubilar Lebaniego, presentada por D.ª María José Saenz de Buruaga Gómez, del G.P. Popular. [6L/5100-0463]
- Solicitud de documentación correspondiente al Proyecto de Ley de Creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, formulada por el G.P. Popular. [6L/1000-0025]
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a estudios para decidir la suscripción a la revista "Escuela", presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [6L/5100-0464]
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a suscripción para los centros a revistas o periódicos distintas de "Escuela Española", presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [6L/5100-0465]
- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a garantía de la pluralidad de opiniones en el colectivo educativo con la suscripción a la revista "Escuela", presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. [6L/5100-0466]
- Solicitud de ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Control Ambiental Integrado, formulada por el G.P. Popular. [6L/1000-0023]
- Solicitud de ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Subvenciones de Cantabria, formulada por el G.P. Popular. [6L/1000-0024]
- Solicitud de ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria, formulada por el G.P. Popular. [6L/1000-0027]
- Proposición no de ley relativa a modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, presentada por el G.P. Popular. [6L/4300-0116]
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0850, relativa a copia de las facturas emitidas en los que se han insertado anuncios durante la campaña de promoción turística de Cantabria correspondiente al

año 2005, formulada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0878, relativa a proyectos presentados para ser financiados mediante las subvenciones convocadas por el Decreto 157/2005 y otros extremos, presentado por D.ª Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0904, relativa a actas del Consejo de Administración del Ecoparque de Reocín desde el 01.11.2005, solicitada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0909, relativa a facturas pagadas a la compañía irlandesa Ryanair desde el 01.03.2005, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0919, relativa a contrato con la empresa propietaria de la embarcación Cantabria Infinita, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0925, relativa a facturas de los pagos realizados por la Sociedad Regional de Turismo desde 31.08.2004 hasta 31.01.2006, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0926, relativa a protocolos suscritos en el marco de FITUR 2006 como integrante de la marca turística España Verde y del Camino de Santiago, solicitada por D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0955, relativa a proyectos y convenios transferidos a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, por importe de 187.000 euros, aprobados el 23.02.2006, solicitada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0956, relativa a conciertos de reserva y ocupación de plazas dedicadas a la atención a personas mayores, con un coste de 410.219 euros, aprobado el 09.03.2006, solicitada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0957, relativa a proyectos a financiar con 107.000 euros transferidos a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, aprobada el 23.03.2006, solicitada por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0968, relativa a expediente del acuerdo de 12.01.2006 de aprobación del Decreto de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de todas las Consejerías y organismos autónomos, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0971, relativa a expediente del acuerdo de 02.02.2006 por el que no se admite el requerimiento del Ayuntamiento de Santander sobre anulación del acuerdo de 15.12.2005 sobre la sede del Gobierno, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0977, relativa a expediente del acuerdo de 16.02.2006 de autorización de convenio con la Fundación Víctimas del Terrorismo, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0978, relativa a expediente del acuerdo de 16.02.2006 de desestimación de recurso de alzada contra Orden Pre/66/2005 sobre ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-1010, relativa a expediente de Acuerdo de 30.03.2006 sobre convenio con el Ayuntamiento de Castro Urdiales para prevención y extinción de incendios, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-1079, a solicitud de D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0979, relativa a expediente del acuerdo de 16.02.2006 de autorización de contrato de suministro de veinte remolques contra incendios, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0983, relativa a expediente del acuerdo de 23.02.2006 de no admisión de recurso de alzada contra Orden Pre/65/2005 sobre ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, solicitada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0983]
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-1080, a solicitud de D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-1083, a solicitud de D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.
- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-1081, a solicitud de D.ª Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

Día 19:

- Enmiendas (14) presentadas por el G.P. Popular al Proyecto de Ley de estructuras comerciales de Cantabria. [6L/1000-0019]
- Solicitud de documentación correspondiente al Proyecto de Ley de Creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, formulada por el G.P. Popular. [6L/1000-0025]

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 23 de mayo:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 24 de mayo:

- Ponencia designada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.
- Ponencia designada por la Comisión de Medio Ambiente.

Día 29 de mayo:

- Sesión plenaria ordinaria.